

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO
RESOLUTORIO PROVEEDOR FRANCISCO
JOSE DE JESUS OLEJNIK ALBA POR OC
N° 5060-602-SE22

DECRETO: N°
TEMUCO,

890
30 NOV 2022

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 27 de octubre de 2022, que aplica multa a proveedor Francisco Jose de Jesus Olejnik Alba.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Francisco Jose de Jesús Olejnik Alba por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 03 de noviembre de 2022.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Francisco Jose de Jesús Olejnik Alba con fecha 08 de noviembre de 2022.
6. El Ord. N°54 de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Asesora Jurídico del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídico del Departamento de Educación Abogada doña María Jose Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

DECRETO:

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Francisco Jose de Jesús Olejnik Alba, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el Director del Establecimiento Educacional con fecha 27 de octubre de 2022.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección [REDACTED] Santiago, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/mcc

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2606233



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

